



YACHT CLUB ARGENTINO

CAMPEONATO ARGENTINO 2019

Clase Grumete

7, 8, 14 Y 15 de diciembre
Punta Anchorena, San Isidro

Aviso de Regata

Con AM N°2

AM N°2: el Campeonato Argentino de la Clase Grumete se realizará los días 7-8 y 14 de diciembre, siendo este último día de reserva para el caso de no cumplirse el programa.

Se modifican los puntos 4.1, 4.2 y 9.

1. REGLAS:

- 1.1 El "Campeonato Argentino" será corrido bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2017-2020 (RRV).
- 1.2 Regirán las Normas de Organización de Competencias de la FAY.
- 1.3 En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla RRV 63.7.
- 1.4 Se modifica la regla 44.1 sustituyendo los dos giros por un giro.
- 1.5 Control Antidoping.
 - 1.5.1 Se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 5 del RRV que dice:
Todo competidor cumplirá con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping (WADA) y la Regulación 21 de la World Sailing, Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.1.
 - 1.5.2 Se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.

2. PUBLICIDAD:

- 2.1 Será de acuerdo a la Regulación 20 de la ISAF y las reglas de la clase.

2bis SEDE: Yacht Club Argentino Dársena Norte. Las comunicaciones se harán por whatsapp a quienes informen su tel al 11 57505890

3. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN:

- 3.1 El Campeonato Argentino es abierto a todos los barcos de la clase Grumete con certificado vigente.
- 3.2 **Formas de pago:** en mostrador mediante efectivo, tarjeta de crédito, tarjeta de débito o cheque personal. Vía telefónica con tarjeta de crédito VISA, MASTERCARD o AMERICAN EXPRESS. Después de la fecha de cierre de inscripciones no se devolverán los derechos de inscripción. Antes de esa fecha se podrá devolver a discreción de la Autoridad Organizadora, luego de deducir el 50% en concepto de gastos administrativos.
- 3.3 El valor será de \$2500
- 3.4 Será requisito para habilitar a la clase una inscripción mínima de 10 barcos.
- 3.5 Todas las embarcaciones y sus equipos deben tener la anualidad 2019 al día.
- 3.6 Para aquellos participantes menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web, deberán

presentar en el momento de la inscripción, el formulario correspondiente, firmado por el padre o tutor y certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en el sitio web de la FAY (<http://www.fay.org>) y en el del Yacht Club Argentino con la información de este Campeonato (<http://www.yca.org.ar>)

4. PROGRAMA:

4.1	Sábado	7/12/19	12.00 hs primera señal de atención
	Domingo	8/12/19	12.00 hs primera señal de atención
			19.00 hs Entrega de premios
	Sábado	14/12/19	Día de reserva para el caso de no haberse completado el mínimo de regatas para dar validez al campeonato.
	Domingo	15/12/19	12.00 hs primera señal de atención
			19.00 hs Entrega de premios

4.2 Las regatas programadas son 6. La CR podrá completar hasta 3 regatas por día, modificando así las reglas de la clase.

5. INSTRUCCIONES DE REGATA:

5.1 Estarán disponibles desde el 1 de diciembre a las 12 hs via web en www.yca.org.ar.

6. ZONA DE REGATAS Y RECORRIDOS:

6.1 Zona de regata: Punta Anchorena

6.2 Recorrido: Barlovento – Sotavento a determinar en las instrucciones de regata.

7. PUNTAJE:

7.1 El campeonato será válido con 5 regatas completadas.

7.2 Si se completan de 5 regatas, el puntaje de series de los barcos será el total de sus puntajes de regata, excluyendo su peor puntaje.

8. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

9. PREMIOS:

Los premios serán entregados el **domingo 8 a las 19 hs.** en la sede de San Fernando del Yacht Club Argentino.

10. NEGACION DE RESPONSABILIDAD:

Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 4 del RRV.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

www.yca.org.ar